



Madrid, 1 de diciembre de 2009

CIRCULAR Nº 03/09

**EXPORTACIÓN DE CÍTRICOS ORIGINARIOS DE ESPAÑA CON DESTINO A
SUDÁFRICA**

Se han recibido varias consultas de empresas que quiere exportar cítricos a Sudáfrica, tras haber solicitado el correspondiente permiso de importación, este país exige la inclusión en el Certificado Fitosanitario de una declaración adicional en la que se debe indicar que España, como país de origen de la mercancía, "es país libre de" una larguísima relación de agentes nocivos entre los cuales se encuentran:

Ceroplastes floridensis
Coccus pseudomagnoliarum
Dialeurodes citri

los cuales están presentes en España.

Por ello informamos que la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha establecido las conversaciones oportunas con las Autoridades Fitosanitarias Sudafricanas para la regularización de estas particularidades, solicitando que la declaración adicional del Certificado Fitosanitario "el país está libre de" sea sustituida por "la muestra representativa del envío ha sido inspeccionada y está libre de" para los organismos nocivos objeto de esta Circular.

Por tanto, os solicitamos que se informe a todos los operadores que puedan estar interesados en la exportación de cítricos originarios de España con destino a Sudáfrica, que esta Subdirección ha iniciado las consultas oportunas que permitan regularizar la situación. Y por consiguiente, **no se podrán emitir Certificados Fitosanitarios para frutos cítricos originarios de España con destino Sudáfrica** mientras no se obtenga respuesta por parte de las Autoridades Fitosanitarias Sudafricanas, con objeto de evitar retenciones y rechazos en destino.

